

## **PRÁCTICA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA 2.**

**Profa Dra. M<sup>a</sup> Ángeles GONZÁLEZ BUSTOS.**

### **Supuesto:**

El BOE publica un anuncio de licitación de un contrato sobre suministro de luz de un Ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes. A la licitación concurren varias empresas, sin embargo, la empresa XXX fue admitida de forma provisional ya que le faltaba el certificado de buena ejecución de cuantía de igual o superior al precio de licitación. Ante dicha situación, el órgano de contratación le otorga un plazo de 3 días para la presentación de dicho documento por medio de un requerimiento a la dirección electrónica señalada por la empresa XXX.

La empresa XXX señala que no se le notificó dicho requerimiento en la dirección de correo electrónico facilitada.

Ante la falta de la documentación dicha empresa queda excluida de la licitación, por lo que presenta un recurso ante el Tribunal Administrativa Central de Recursos Contractuales.

### **Cuestiones a plantear:**

1. ¿Considera justificada dicha exclusión? Razone la respuesta.
2. En el caso que el órgano de contratación señalara que si se notificó el citado requerimiento el día 11 de octubre del 2018 a las 10.09 de la mañana ya que consta en el citado documento el sello del tiempo.  
Consideraría válida y eficaz dicha notificación. Razone jurídicamente.
3. En el supuesto que hubiera habido un error en la notificación electrónica sería válida la misma, señale el argumento jurídico en el que basa su respuesta.